98

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 APR 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la sentencia del proceso Verbal No. 2018-0164.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Téngase en cuenta que la demandada **Alba Deyanira Quigua Ramírez** se encuentra notificada de la presenta actuación en los términos del auto proferido el 8 de noviembre de 2019 (fl. 57).

2. Previo a resolver sobre la notificación de las ejecutadas **Soluciones Acrílicas S.A.S.** y **María Nubia Manrique** quién funge como su representante legal, se requiere al extremo activo para que en el término de (5) días contados a partir de la notificación que por estado de haga del presente auto, cumpla en estrictez lo ordenado en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, a cuyo tenor literal, "*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar*", so pena de tener por no presentadas las diligencias de notificación aportadas al plenario.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

3. Requiérase nuevamente a la actora, para que respecto del demandado **Edgar Hombita**, cumpla lo ordenado en el numeral 1° del auto de fecha 10 de febrero de 2020 (fl. 87) esto es, procurando su notificación en las direcciones reportadas a folio 86 de éste cuaderno. De no obtenerse un resultado positivo, proceda conforme se ordenara en el inciso segundo del antecitado auto.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 49
Hoy 26 ABR 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.